



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 05.06.2014.

DECRETO EXENTO N° 2877

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre del 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.-

b) La sesión Extraordinaria n° 4 de fecha 11 de Diciembre del 2013, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) Memorándum n°33 de fecha 30 de mayo de 2014, Solicita de devolución de dinero, a nombre de la Sra. Ana López Ortega por gastos de movilización mes de mayo de 2014, Programa Casa de Acogida.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Efectúese devolución de dinero a la **SRA. ANA LOPEZ ORTEGA, RUT 12.362.368-1, por la suma de \$86.900.-** (Ochenta y seis mil novecientos pesos), por gastos de traslado mes Mayo de 2014, del Programa Casa de Acogida Refugio Malleco de Angol.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Ítem 114-05-01-758**, cuenta extrapresupuestaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



ABDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

OVB/ MBS/JRM/ ouo.

DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaria Municipal
- Of. Ley de Transparencia
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas